COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-022-2022

Señor:
Walter Cañas Larrahondo
NIT. **16749575-7**
Establecimiento comercial
Tecniservicios Cañas
Asunto: SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA CON CÓDIGO BPIN 2021762330073.

VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA POR Walter Cañas Larrahondo – Nit. No. 16749575-7 Dueño de establecimiento comercial Tecniservicios Cañas, fue por **VIENTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MTCE ($27.872.575.oo) M.Cte.**

Respetado **Walter Cañas Larrahondo:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE DAGUA VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección por invitación pública de mínima cuantía No. MC-022-2022, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA CON CÓDIGO BPIN 2021762330073.

COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-022-2022

SEGUNDO: VALOR. El valor para el contrato es la suma de **VIENTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MTCE ($27.872.575.oo) M.Cte.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Número: 301, **Fecha de Expedición:** 8 de Abril de 2022.

TERCERO: PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, hasta el 28 de diciembre de 2022.

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal, en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en un pagos parciales, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta los bienes requeridos y efectivamente suministrados, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de cuenta de cobro o factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el funcionario encargado de la Supervisión del Contrato y constancia de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar.

SEXTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DEL CONTRATO:

El presente proceso se realizará por el monto del presupuesto oficial establecido en el presente estudio previo, teniendo en cuenta que tal oferta será la de menor precio y que cumpla con los señalamientos antes descritos.

Los vehículos y motocicletas de la Administración Municipal objeto del contrato de suministro de repuestos son los siguientes:

TIPO DE VEHICULO	PLACA DEL VEHICULO
DMAX	ONK 569
MOTOCICLETA	HSH20D
MOTOCICLETA	IPL37E
MOTOCICLETA	FNP 86D

COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-022-2022

RETROEXCAVADORA	CASE S580N
VOLQUETA CHEVROLET BLANCA FTR	ONK 604
VIBRO COMPACTADOR	AMMANN
VOLQUETA CHEVROLET KODIAK	OBK 025
MOTONIVELADORA	CAT 120K

Que para efectos de mantenimiento preventivo y correctivo la entidad ha elaborado un plan de trabajo que le permita acceder a los repuestos que requieran el parque automotor con el ánimo de disminuir la interrupción de operatividad en periodos muy largos. Es decir, de lo que se trata es de acceder a repuestos identificados como de principal uso en el mantenimiento del parque automotor.

Por tratarse de un suministro de repuestos, las cantidades pueden variar de acuerdo a la necesidad que presente cada uno de los vehículos y motocicletas, por lo que se deberá ajustar repuestos de acuerdo a la necesidad que se presente, los repuestos y demás serán dados por el supervisor del contrato.

Que dado los altos costos que implican reparar maquinaria, vehículos y motocicletas la entidad realiza inspecciones cada cierto tiempo, con el fin de logra detectar a tiempo señales de desgaste y otros posibles daños, identificando la necesidad de tener disponibilidad de repuestos para atender de manera oportuna reparaciones mecánicas en el debido momento y en función de los distintos tipos de vehículos que existe; y en este sentido, se optimiza el rendimiento en el uso del parque automotor y la tasa de trabajo sigue siendo óptima.

SEPTIMO: GARANTÍAS EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA),** una garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia cuyas pólizas o certificados matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Bancaria, que garantice los siguientes riesgos:
.- Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al tiempo del contrato y cuatro meses más.

.- Calidad de los bienes suministrados: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al tiempo del contrato y cuatro meses más.

OCTAVO: SUPERVISION: El Municipio de Dagua, efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada por intermedio del Gerente Administrativo y Financiero o

COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-022-2022

quien haga sus veces, quien podrá ser contactado al correo electrónico: administrativa@dagua-valle.gov.co

El presente comunicado de Aceptación de Oferta, se expide en el Municipio de Dagua (Valle del Cauca), a los Veintidós (22) días del mes de Junio de Dos Mil Veintidós (2022).

Por el Municipio de Dagua:

ORIGINAL FIRMADO
ANA MARÍA SANCLEMENTE JARAMILLO
C.C. 1.114.730.138 de Dagua (V.)
Alcaldesa Municipal de Dagua

Acepto:

ORIGINAL FIRMADO
Walter Cañas Larrahondo
NIT. **16749575-7**
Establecimiento comercial
Contratista

Proyectó

José Gabriel Sánchez Bravo
Profesional Universitario

Revisó

Manuel José Noriega Santamaría
Contratista Profesional Jurídico